UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE EDUCACIÓN

2017 – Año de las Energías Renovables

Mendoza, 05 de Junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008280/2017 y la Nota CUY N° 0014242/2017, en el cual la estudiante ***Zulema Anahi ALAVI ESPINOZA,*** solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.),** y las correspondientes a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 06/16-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 04, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios al ***Srta. Zulema Anahi ALAVI ESPINOZA*** **(DNI. N° 94.223.081)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➢Alfabetización Digital		➢Alfabetización Digital
➢Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal		➢Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 277